

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0281-2025-GRJ/GR

Huancayo, 13 OCT 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Reporte n° 659-2025-GRJ-ORAJ de fecha 06 de octubre de 2025 por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica haciendo propio el Informe Legal n° 811-2025-GRJ-ORAJ, Informe Técnico n° 001-2025-GRJ/GGR/SECR emitido el 02 de octubre de 2025 y recepcionado el 03 de octubre de 2025, Memorando n° 2436-2025-GRJ/GR de fecha 02 de octubre de 2025, Resolución Ejecutiva Regional n° 1227-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 20 de diciembre de 2018, Resolución Ejecutiva Regional n° 558-2019-GR-JUNÍN/GR de fecha 28 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...), la estructura orgánica básica de estos gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"; concordante con el artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n° 27902 que establece que son atribuciones del Presidente Regional (ahora Gobernador Regional) "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, el Decreto Supremo n° 008-2017-MTC y la Ley n° 30568 constituyen normas de alcance nacional que declaran la urgencia y necesidad de modernizar y construir la Nueva Carretera Central. Dichas normas legitiman la participación de los gobiernos regionales en las gestiones de coordinación intergubernamental para su ejecución;

Que, en el ámbito regional, mediante Acuerdo Regional n° 041-2023, el Consejo Regional de Junín declaró de prioridad regional el proyecto de la Nueva Carretera Central, encargando al Gobernador Regional asumir las acciones necesarias para impulsar su desarrollo;

Que, en la Segunda Sesión 2024 del Pleno del Consejo Regional, se acordó por unanimidad constituir una Comisión Especial encargada de elaborar la ordenanza que reconozca la Comisión Multisectorial de la Nueva Carretera Central, evidenciando respaldo político e institucional;

Que, la existencia de la Resolución Ejecutiva Regional n° 558-2019-GR-JUNIN/GGR hace necesario su actualización, a fin de adecuar la denominación de la Comisión y fortalecer su estructura orgánica, bajo el liderazgo del Gobernador Regional,

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09702261
EXP. N°	06574678



Gobierno Regional Junín



en concordancia con el principio de representación política y coordinación intergubernamental;

Que, conforme a la Ley n.º 27867, los gobiernos regionales tienen competencia para promover, coordinar y ejecutar proyectos de infraestructura regional y nacional en articulación con el Gobierno Nacional y entidades privadas, por lo que resulta jurídicamente procedente reconocer y actualizar la Comisión Multisectorial;

Que, el Comité Multisectorial tiene como finalidad afianzar la ejecución de la obra dentro de un plazo oportuno, con el costo adecuado y la mejor calidad, contribuyendo a la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Región Junín;

Que, con Informe Técnico n.º 01-2025-GRJ/GGR/SECR emitido el 02 de octubre de 2025 y recepcionado el 03 de octubre de 2025, solicita informe legal y proyección de resolución ejecutiva regional sobre la reconfiguración del Comité Multisectorial de la nueva carretera central Daniel Alcides Carrión; y, RECONOCER al primer Consejo Directivo de la nueva Carretera Central;

Que, de la revisión del marco normativo y de los antecedentes administrativos, se advierte que mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 1227-2018-GR-JUNÍN/GR, se reconoció e instituyó la Comisión Multisectorial de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión", encargada de coordinar las acciones interinstitucionales relacionadas con el desarrollo del referido proyecto de infraestructura vial de interés nacional y regional. Posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 558-2019-GR-JUNÍN/GR, se modificó parcialmente la conformación de dicha Comisión, reconociéndose en su lugar al Comité Multisectorial de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión".

Que, a través del Reporte n.º 659-2025-GRJ-ORAJ de fecha 06 de octubre de 2025 emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín haciendo propio el Informe Legal n.º 811-2025-GRJ-ORAJ, resulta legalmente viable la reconfiguración del Comité Multisectorial de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión" y se considera procedente el reconocimiento del primer Consejo Directivo del Comité Multisectorial, en atención a las designaciones efectuadas por las entidades integrantes y al acta de instalación correspondiente y recomienda emitir la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Regional n.º 385-2023-GRJ/CR, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Multisectorial de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión", encargado de coordinar, articular y supervisar las acciones multisectoriales vinculadas al seguimiento, promoción y ejecución del proyecto de la nueva carretera central, el mismo que estará integrado por los





Gobierno Regional Junín



representantes de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Primer Consejo Directivo de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión", conformado por los representantes designados de las instituciones que integran el Comité Multisectorial, de acuerdo con el acta de instalación y documentación sustentatoria obrante en el expediente y acorde al siguiente listado:

N.º	Cargo	Servidor o Autoridades
1.	Presidente:	Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín
2.	Coordinador General:	Representante del Colegio Ingenieros de Junín
3.	Secretaría Técnica:	Representante de la Cámara de Comercio de Huancayo
4.	Coordinador Económico Empresarial:	Unión Nacional de Transportistas de Junín
5.	Coordinación de Prensa e Imagen:	Federación de Periodistas y Colegio de Periodistas de Junín
6.	Coordinación de Movilización Social:	CGTP Junín y Frentes Regionales de Defensa y Desarrollo
7.	Coordinación de Actas y Archivos:	Colegios Profesionales de Junín
8.	Coordinación de Gobiernos Locales:	Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE y Asociación de Municipalidades de la Región Junín - AMREJ
9.	Coordinación de Concertación y Seguimiento:	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza MCLCP Junín
10.	Coordinación de Fiscalización:	Consejo Regional del Gobierno Regional Junín
11.	Aliados Estratégicos:	Bloque Parlamentario integrado por los cinco Congresistas por Junín

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE los artículos tercero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 1227-2018-GR-JUNÍN/GR, que reconoció e instituyó la Comisión Multisectorial de la nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a las instituciones integrantes del comité para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín (www.regionjunin.gob.pe), conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE COBIERNO REGIONAL JUNÍN La Secretaria General que suscribe, Certifica que el presente es copia fiel de su original.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 13 OCT 2025

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

At. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

